REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.

ORIGINAL



HACIBRIDA MINISTERNO DE

OFICURA DE PARTES

RECIBIDO

PARTES DO

2 7 MAYO 2009

Oficina de Partes 3

TALMENTE

TRAMITADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2831

Santiago, 05 de Mayo de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.:
MOLINA BARRA GLADYS SONIA RUT 06171799-4
de CORA-CORP.DE LA REFORMA AGRARIA

 $$2^{\circ}$$ Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

reajustarse al :	01 de 01 de 01 de 01 de	Diciembre Diciembre Diciembre Diciembre	de de de de de	2004 2005 2006	debe
E	29 JU	la Repúblic	a	>	

TOMA DE RAZON
RECEPCION

Dep. T.R. Y Regist Depart.

uridico

Sub. Dep. C.Central

Sub. Dep.

E. Cuenta Sub. Dep.

CP, Y Bienes Nec. Depart.

Auditoria
Depart.
V:O:P:U:y
T.

Sub, Depto.

REFRENDACION

Ref.por 8

Acot. Por grantistis

Ampulpades,.

Done, De manipus

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Sra.: MOLINA BARRA GLADYS SONIA RUT 06171799-4 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Noviembre de 2003 a \$ 108.873

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja------Resolución------Fecha----EMPART 4801 17/07/2003

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 \$ 109.907 01 de Diciembre de 2004 \$ 112.633 01 de Diciembre de 2005 \$ 116.710 01 de Diciembre de 2006 \$ 119.184 01 de Diciembre de 2007 \$ 128.051 01 de Diciembre de 2008 \$ 139.435

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Septiembre de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION COMISION COMISION PRESIDENTE COMISION PRESIDENTE COMISION COMISION

MARPA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO